



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																									
		DOCUMENTO	FECHA																													
1	1	MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes. Cobertura de unidades vehiculares Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	(Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos activos/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial. (Población total / Número de unidades vehiculares) = habitantes por unidad vehicular.	(15,190 / 1,000) = 15.2 elementos de seguridad por cada mil hab. (18.0 / 15.2)= 1.2 elementos según el modelo óptimo de la función policial. (15,190 / 11)= 1,380.9 habitantes por unidad vehicular.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Hueyotlipan, fue de 15,190 habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento, informó que, el promedio del número de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisó, fue de 18.0 elementos, adscritos al área de la seguridad pública municipal. Lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 1.2 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. anual del promedio de elementos activos</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>15,190</td><td>15.2</td><td>18.0</td><td>1.2</td></tr></table> Con la revisión de la información presentada por el ayuntamiento se comprobó que, llevó a cabo la consulta y registro de los aspirantes e integrantes de la policía municipal ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Asimismo, el ayuntamiento demostró la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, así como, para la elaboración y entrega del informe policial homologado. Además, con la revisión de los datos del censo, de la información y documentación que presentó el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio 2025, contó con un promedio de 18.0 elementos activos durante el ejercicio que se revisó lo que representó una tasa de 1.2 en la cobertura por cada mil habitantes. Con lo que se concluyó que el ayuntamiento no se ajustó a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que recomienda que el número de elementos en activo con que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa de 1.8 policías por cada mil habitantes. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. Mediante la información presentada por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, manifestó que, para el ejercicio 2025, contó con 11 unidades vehiculares funcionando y destinadas a las actividades de seguridad pública, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de habitantes</th><th>Núm. de vehículos</th><th>Núm. de habitantes por vehículo</th></tr><tr><td>2025</td><td rowspan="2">15,190</td><td>11</td><td>1,380.9</td></tr><tr><td>2024</td><td>6</td><td>3,797.5</td></tr><tr><td colspan="2">Variación (%)</td><td>83.3</td><td>-63.6</td></tr></table> De acuerdo con el requerimiento de información contestado, se observó que, para el ejercicio 2025, el ayuntamiento contó con 11 unidades vehiculares destinadas a las actividades de seguridad pública (para esta revisión se excluyeron las motocicletas), lo que representó un incremento del 83.3% (5 patrullas) en el número de unidades con respecto a las 6 unidades reportadas en 2024. Asimismo, se reflejó que por cada unidad se tuvo una cobertura de 1,380.9 habitantes. Sin embargo, el ayuntamiento no indicó los motivos o las causas por las cuales, no acreditó las facturas o la propiedad de las unidades, ni tampoco integró el programa de mantenimiento de las mismas. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	15,190	15.2	18.0	1.2	Año	Núm. de habitantes	Núm. de vehículos	Núm. de habitantes por vehículo	2025	15,190	11	1,380.9	2024	6	3,797.5	Variación (%)		83.3	-63.6
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.																												
2025	15,190	15.2	18.0	1.2																												
Año	Núm. de habitantes	Núm. de vehículos	Núm. de habitantes por vehículo																													
2025	15,190	11	1,380.9																													
2024		6	3,797.5																													
Variación (%)		83.3	-63.6																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA																												
		MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(14 *100) / ((21 + 18)/2)= 71.8% de rotación del personal de seguridad pública.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan acreditó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses del ejercicio, asimismo, informó que, 11 oficiales de policía fueron dados de alta y 14 causaron baja, por lo que finalizó el ejercicio con 18 policías lo que significó un nivel de rotación alta de 71.8%, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>21</td><td>18</td><td>11</td><td>14</td><td>71.8</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, de los 32 policías, que según informó el ayuntamiento que estuvieron activos, 25 demostraron el nivel educativo medio superior y 22 oficiales varones presentaron la cartilla del servicio militar nacional. Asimismo, presentó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento informó que, se registraron 11 altas y 14 bajas en el número de policías, esto representó un nivel rotación alto (71.8%) en la plantilla del personal asignado a las tareas de la seguridad pública, esto evidenció que el ayuntamiento no garantizó la seguridad de la población municipal, ni la estabilidad laboral de los oficiales de policía. Por lo que se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.					Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	21	18	11	14	71.8										
Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %																											
21	18	11	14	71.8																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																												
2	2	MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Índice de delitos registrados Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	((Número de delitos registrados en el municipio en 2025 / Número de delitos registrados en 2024) -1) x 100)= % incremento o disminución en el número de delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	(((21 / 6) -1) x 100)= 250.0% en el número de delitos registrados en 2025 con respecto a 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, reporto el registró de 21 delitos, lo que representó un incremento de más del 100.0% respecto de los 6 reportados como cometidos en 2024, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Delitos registrados</th><th>2024</th><th>2025</th><th colspan="2">Variación %</th></tr><tr><td>SESNSP</td><td>38</td><td>17</td><td colspan="2">-55.3</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>6</td><td>21</td><td colspan="2">250.0</td></tr><tr><td>Diferencias según Institución</td><td>-32</td><td>-4</td><td colspan="2">-122.1</td></tr></table> Conforme a los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2025 el secretariado registró 17 delitos, lo que presentó una variación de 55.3%, con respecto a los 38 observados en 2024. Asimismo, con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó un incrementó de más del 100.0% en el número de delitos cometidos en el territorio municipal, al pasar de 6 en 2024 a 21 en el ejercicio que se revisó. Sin embargo, no acreditó los motivos o las causas por las cuales el secretariado reporto 17 delitos y el ayuntamiento 21 delitos. Por lo anterior, se concluyó que las diferencias detectadas en el número de delitos registrados, evidenciaron que el ayuntamiento no ha logrado llevar a cabo la coordinación con el secretariado para contar con los registros homologados.					Delitos registrados	2024	2025	Variación %		SESNSP	38	17	-55.3		Municipio	6	21	250.0		Diferencias según Institución	-32	-4	-122.1	
Delitos registrados	2024	2025	Variación %																												
SESNSP	38	17	-55.3																												
Municipio	6	21	250.0																												
Diferencias según Institución	-32	-4	-122.1																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 201 fracción I. de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala																		
3	3	MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((0 / 6)x100 = 0.0% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, acreditó la propuesta de 6 oficiales de policía para que fueran evaluados por la autoridad competente, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>32</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td rowspan="2">18.8</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	32	6	0	0	18.8	Total de elementos		0	0
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																	
32	6	0	0	18.8																	
Total de elementos		0	0																		
		MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con Certificado Único Policial.	((12 / 32) x 100) = 37.5% de elementos con Certificado Único Policial.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, acreditó la documentación que demostró la propuesta ante las autoridades competentes, para que 6 oficiales fueran evaluados en lo relativo al control de confianza. No obstante, a lo anterior, el ayuntamiento integró la evaluación de control de confianza aprobada para 22 oficiales. Con la finalidad de corroborar el estatus de los policías, mediante la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se verificó que el ayuntamiento contó con 16 oficiales aprobados y 1 NO aprobado. Además, en lo relativo a la evaluación de desempeño, acreditó los resultados para 26 policías que estuvieron en activo y de la aplicación de 4 exámenes de antidoping. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, acreditó el Certificado Único Policial para 12 (37.5%) de los 32 policías que estuvieron en activo durante el año de revisión, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos certificados</th><th>% de elementos certificados</th></tr><tr><td>2025</td><td>32</td><td>12</td><td>37.5</td></tr><tr><td>2024</td><td>27</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> Con la revisión de la información proporcionada mediante el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó que los registros del Ayuntamiento deHueyotlipan, no son congruentes, debido a que el secretariado registró 8 policías con el Certificado Único Policial y el ayuntamiento 12 policías, además se determinó que el ayuntamiento no ha cumplido los compromisos institucionales para asegurar la mejora en los procesos de reclutamiento, contratación y capacitación de los policías, así como la confianza de la población en los mismos. Del mismo modo, el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados	2025	32	12	37.5	2024	27	0	0.0		
Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados																		
2025	32	12	37.5																		
2024	27	0	0.0																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
		DOCUMENTO	FECHA																								
		MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Permiso de portación de armas Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((18 / 76 x 100)= 23.7% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, acreditó la posesión de 10 armas de fuego y 12 licencias para portarlas, lo que representó el 37.5% de los 32 policías que estuvieron en activo durante el año que se revisó, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>No. de elementos con permiso de portación de armas</th><th>% de elementos con permiso de portación de armas</th></tr><tr><td>32</td><td>12</td><td>37.5</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que, para 2025 contó con el contrato de comodato de fecha 20 de mayo de 2025, que formalizó con Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener las 10 armas. Asimismo, presentó copia de 12 licencias para portar las armas autorizadas y que estuvieron vigentes en el año que se revisa. Aun cuando el ayuntamiento acreditó el avance en la obtención de licencias para portar armas de fuego, no ha logrado incrementar el número de policías con el permiso, lo cual impide garantizar la seguridad pública y la confianza de la población.	Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas	32	12	37.5														
		Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas																							
		32	12	37.5																							
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.																										
4	4	MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	((Total de sesiones ordinarias del Consejo conforme a la Ley / 4 establecidas por Ley)x100)= % de sesiones del Consejo.	((2 / 4)x100) = 50.0% de sesiones del Consejo.	Los consejos municipales de seguridad pública son los encargados de la coordinación, planeación y supervisión del servicio de seguridad pública en sus respectivos ámbitos de gobierno. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, informó que, llevó a cabo la realización de 2 sesiones del consejo, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Fecha</th><th>Ordinaria</th><th colspan="2">Extraordinarias</th><th>Total</th></tr><tr><td>23/10/2025</td><td>Tercera reunión</td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>04/11/2025</td><td>Cuarta reunión</td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>50.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, integró copia del acta de la tercera y cuarta reunión del consejo de fecha 23/10/2025 y 04/11/2025, esto representó un cumplimiento del 50.0% conforme a lo que establece la ley (1 sesión cada 3 meses). Sin embargo, no remitió el acta de instalación del consejo, ni de los motivos o las causas por las cuales no realizaron más sesiones del consejo. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total	23/10/2025	Tercera reunión			1	04/11/2025	Cuarta reunión			1	Total				50.0
Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total																							
23/10/2025	Tercera reunión			1																							
04/11/2025	Cuarta reunión			1																							
Total				50.0																							
		MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento	((total de documentos elaborados/ total de documentos	((1 / 3) * 100) = 33.3% de cumplimiento de elaboración	En lo relativo a las propuestas de mejora y fortalecimiento a la seguridad pública municipal, que debieron proponer los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Hueyotlipan, acreditó los programas de mejora para la seguridad pública, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm.</th><th>Programas</th><th>%Cumplimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Programa de Seguridad pública Municipal</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Programa de prevención del delito</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres</td><td>0</td></tr></table>	Núm.	Programas	%Cumplimiento	1	Programa de Seguridad pública Municipal	1	2	Programa de prevención del delito	0	3	Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres	0								
Núm.	Programas	%Cumplimiento																									
1	Programa de Seguridad pública Municipal	1																									
2	Programa de prevención del delito	0																									
3	Guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres	0																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
				de la seguridad pública.	por Ley) * 100) = % de cumplimiento de elaboración de documentos para la mejora de la seguridad pública.	de documentos para la mejora de la seguridad pública.	Con la revisión de la información y documentación, para el ejercicio 2025, el ayuntamiento, acreditó el diseño e implementación de un programa de seguridad pública municipal que debió operar el consejo, esto representó el 33.3% de cumplimiento. Sin embargo, no integró el programa de prevención del delito, ni tampoco de la guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 21 fracción. XVII, 184, 185 y 186, de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y Art. 33 fracción XXXV, inciso e de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
4 Total de Observaciones.							